

Noticias

Incidencia de la nueva legislación en el ejercicio profesional



En la última jornada del "XIII Congreso de Recursos Humanos en la Sanidad", organizado por el Instituto de Fomento Sanitario, el presidente de la OMC habló de la incidencia de las leyes de reciente aparición, tanto sobre el ejercicio profesional como sobre las condiciones de trabajo del personal sanitario

Madrid, 23 de abril 2010 (*medicosypacientes.com*)



De izda a dcha., Íñigo Barreda, presidente del Instituto de Fomento Sanitario y el Dr Rodríguez Sendín, presidente de la OMC

Ayer se clausuró en Madrid el "XIII Congreso de Recursos Humanos en la Sanidad", organizado por el Instituto de Fomento Sanitario, que en esta ocasión ha reunido durante dos días a expertos para debatir sobre planificación estratégica y ordenación de personal sanitario tratando de buscar instrumentos de mejora profesional y asistencial. Se trata de una cita clásica de directivos y responsables de recursos humanos donde se revisa, desde un enfoque práctico, el marco conceptual y las bases legales de los planes de ordenación de recursos humanos, de las convocatorias de empleo y movilidad y de la gestión de las bolsas de empleo temporal.

La planificación estratégica del empleo (ingreso, movilidad, permanencia, jubilación), de la formación, y de la acción social (conciliación vida laboral) en los Servicios de Salud ha sido analizada teniendo en cuenta su repercusión económica, organizativa, o en materia de derechos y deberes profesionales.

En la última sesión, el presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, Juan José Rodríguez Sendín, habló sobre la incidencia de las leyes de reciente aparición, tanto sobre el ejercicio profesional como sobre las condiciones de trabajo del personal sanitario. Así, repasó desde esta perspectiva la Ley Ómnibus, la ley del medicamento, la objeción de conciencia sanitaria y la colegiación. "Médicos y Pacientes" les ofrecerá en su edición del próximo lunes una información más amplia sobre su ponencia.

En el marco de estas jornadas el Dr. Juan José Rodríguez Sendín realizó su exposición sobre como incide la ley ómnibus, la Ley del Medicamento y la Objeción de Conciencia sobre el ejercicio profesional del médico.

"Nuestra profesión es muy compleja, de difícil organización, que se encarga de luchar contra la enfermedad y el cuidado de la salud, sin estar sometidos a otros intereses. Ser médico supone desde Hipócrates cumplir con una misión encomendada, con funciones nítidas y claras, muy especiales. Del médico se espera un comportamiento, unos compromisos, una actitud que forman parte inexcusable de su tarjeta de presentación. Se habla en suma de un contrato social que no puede ser atendido por el contrato administrativo o laboral. Su ejercicio se basa en la evidencia científica y nuestros comportamientos se tienen que basar en una ética del compromiso, fundamentalmente laico. Pero el médico de hoy tampoco puede pasar del pilar económico, donde se sustenta todas su prácticas, ya que lo que se da de más a un paciente se lo estamos quitando a otros, y éstos también tiene unas repercusiones éticas. Además de la ética, la eficacia y la equidad se van tener que incorporar a la práctica médica", expuso el Dr. Sendín.

En cuanto a la Ley Ómnibus, el presidente de la OMC, remarcó que "esta legislación podía favorecer la modernización de los colegios profesionales y así reforzar definitivamente su papel como garantes del mejor ejercicio profesional; defensa intereses del paciente y de futuros pacientes; así como representantes de la profesión".

Especial interés, ha tenido también en este congreso, el análisis de los principales requisitos de legalidad de las ofertas de empleo a la luz de la jurisprudencia. La clasificación profesional y la

adaptación de plantillas, atendiendo a nuevos escenarios de titulación y competencia, así como la incorporación de mapas competenciales a la selección de personal y al desarrollo profesional en el marco autonómico, ha centrado igualmente el interés de los participantes.

Enlaces relacionados:

[Consejo General de Colegios de Médicos \(CGCOM\)](#)

[Instituto de Fomento Sanitario](#)